



39Mod
**Dip. Nancy
Núñez Reséndiz**
Diputada Local · Azcapotzalco

Palacio Legislativo de Donceles a 07 de junio de 2023
Oficio: CCDMX/IIL/NMNR/077/2023

ASUNTO: Adecuación

**DIPTUADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y además aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento la adecuación del punto de acuerdo **39** enlistado en la orden del día y que la suscrita presentará ante tribuna en la sesión del día de hoy miércoles 07 de junio, señalando que la misma quedará de la siguiente manera:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBLIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), PARA QUE LOS TRABAJOS DE “SECTORIZACIÓN DE LA RED HÍDRICA” CONTINÚEN EN LO QUE RESTA DEL 2023 EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO; Y ADEMÁS SE INCLUYA A LA MISMA PARA EL 2024, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE EL SERVICIO DE AGUA POTABLE LLEGUE A TODAS LAS ZONAS DE AZCAPOTZALCO”

No omito señalar que la modificación antes referida, se envía de manera adjunta en formato electrónico para los efectos conducentes.

Sin más por le momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

Recibido
7/6/23
Pau VG



**Dip. Nancy
Núñez Reséndiz**
Diputada Local · Azcapotzalco

Palacio Legislativo de Donceles a 06 de junio de 2023
Oficio: CCMX/IIL/DNMNR/073/2023

**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE MORENA EN EL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, II Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, y Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4 fracción XXXVIII 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123, 173 fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México someto a consideración del Pleno la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR
DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), PARA QUE
LOS TRABAJOS DE “SECTORIZACIÓN DE LA RED HÍDRICA” CONTINÚEN EN
LO QUE RESTA DEL 2023 EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL
AZCAPOTZALCO; Y ADEMÁS SE INCLUYA A LA MISMA PARA EL 2024. CON
LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE EL SERVICIO DE AGUA POTABLE
LLEGUE A TODAS LAS ZONAS DE LA CAPITAL.**

ATENTAMENTE

**DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESENDIZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

Palacio Legislativo de Donceles a 06 de junio de 2023
Oficio: CCMX/IIL/DNMNR/074/2023

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE.

La que suscribe, **Diputada NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, II Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, y Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4 fracción XXXVIII 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123, 173 fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México someto a consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), PARA QUE LOS TRABAJOS DE “SECTORIZACIÓN DE LA RED HÍDRICA” CONTINÚEN EN LO QUE RESTA DEL 2023 EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO; Y ADEMÁS SE INCLUYA A LA MISMA PARA EL 2024. CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE EL SERVICIO DE AGUA POTABLE LLEGUE A TODAS LAS ZONAS DE LA CAPITAL.

ANTECEDENTES

El pasado 14 de diciembre de 2021, presenté ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, una proposición con punto de acuerdo mediante el cual solicité lo siguiente:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA CONTINUAR Y REFORZAR EN EL AÑO 2022 LOS TRABAJOS DE SECTORIZACIÓN DE LA RED HÍDRICA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO CON LA FINALIDAD DE HACER UNA DISTRIBUCIÓN MÁS EQUITATIVA DEL AGUA”.

Con ello se logró la instalación de diversas mesas de trabajo con personal del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de integrar en dicho programa a la demarcación territorial Azcapotzalco y así contrarrestar la falta del vital líquido en los hogares de quienes habitan la alcaldía.

Fue así como el Gobierno de la Ciudad de México, a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, incluyó a demarcación territorial Azcapotzalco dentro del citado programa, siendo el punto de partida para la realización de diversas asambleas informativas en las que se comunicó a la ciudadanía la realización de diversas obras de drenaje y agua, en las que se contemplarían pozos y sectorización, con el objetivo de garantizar el servicio de agua a los habitantes de la demarcación.

Los avances logrados con el Programa de Sectorización para el año 2022 de acuerdo a los informado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), fueron:

Principales Problemáticas para atacar

- Distribución inequitativa de caudales en la Ciudad;
- Red de distribución sin control de presiones;
- Detección y reparación de fugas sin estrategia específica
- Operación sin medición de presión y caudales.

Principales beneficios

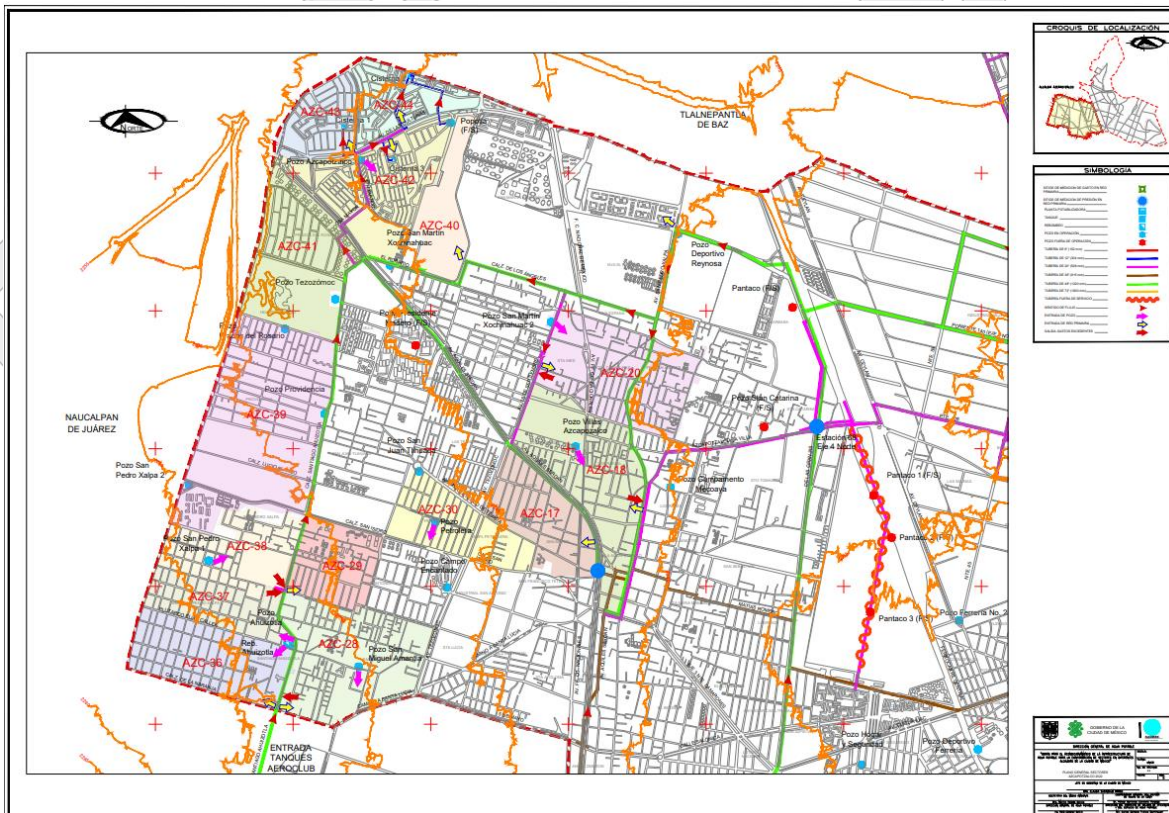
- Control de presiones para reducción de fugas;
- Medición de presiones y caudales en los sectores;
- Recuperación de caudales por detección y reparación de fugas.

Los trabajos e inversiones proyectadas en el mencionado programa se han distribuido en distintas fases en las cuales ya se atendieron algunas colonias de distintas alcaldías, siendo estas: Álvaro Obregón, Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza, Tlalpan, Iztapalapa y Tláhuac.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA

La demarcación territorial Azcapotzalco se abastece del Sistema Lerma-Cutzamala en 48%, 32% del Sistema de Barrientos y sólo el 20% de pozos propios. Es decir, más del 80% del agua suministrada en Azcapotzalco proviene de fuentes externas, por lo que, al ser una de las últimas Alcaldías a las que se le suministra el agua que proviene del Sistema Lerma-Cutzamala, esta distribución inequitativa y con ello se afecta con baja presión del agua por lo menos a 7 colonias.

Desde el Congreso de la Ciudad de México, se impulsó mediante un exhorto al Sistema de Aguas de la Ciudad de México que la demarcación territorial Azcapotzalco se integrara al Programa Sectorización de la Red Hídrica para el año 2022. Fue gracias a esta acción se efectuaron diversas mesas de trabajo con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) y con ello se logró la realización de diversas estrategias para contrarrestar la distribución inequitativa que la demarcación territorial venía padeciendo; dentro de las acciones se iniciaron trabajos de sectorización de la red hídrica en diversas colonias:



Plano que muestra zonas intervenidas

Sin embargo, a la fecha se enfrentan nuevos retos, ya que aún hay colonias en las que aún existen trabajos pendientes por hacer.

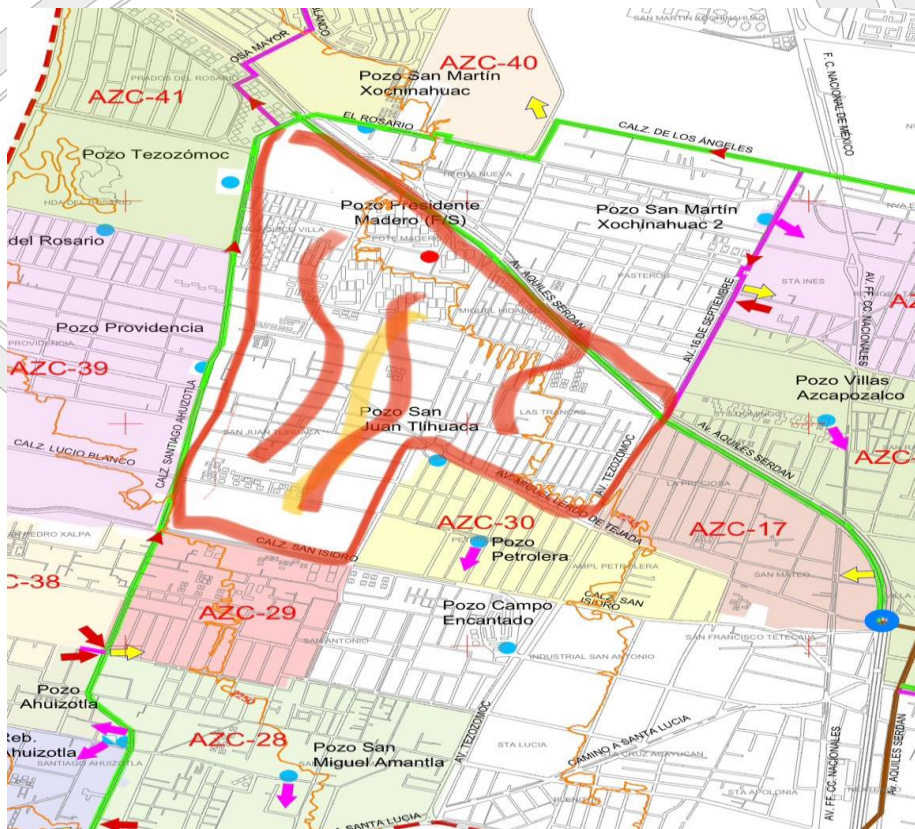
Además de los trabajos pendientes, hay colonias que requieren atención prioritaria, las cuales **no se han considerado dentro de la sectorización de la red hídrica** y

Plaza de la Constitución, número 7, tercer piso, oficina 303, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000.
Tel: 5551301980 ext. 2335. Correo electrónico nancy.nunez@congreso.cdmx.gob.mx

cuya atención es de gran importancia ya que presentan problemas constantes por la falta del agua y estas colonias son:

- Unidad Presidente Madero;
- Pueblo San Juan Tlihuaca;
- San Martín Xochinahuac (**colonia que presenta problemas constantes de falta de agua**); y
- Las Trancas.

Estos trabajos que aún están pendientes de concluir, han provocado que se desencadenen distintas problemáticas sociales por la constante falta de agua.



Plano de zonas pendientes de intervenir

Aún queda mucho por hacer para que los habitantes de Azcapotzalco cuenten en sus hogares con una mayor presión para el suministro del vital líquido.

Otro aspecto de suma importancia a considerarse es que además de que se requiere la continuidad y conclusión de la sectorización para la red hídrica en lo que resta del 2023, es que se incluya a Azcapotzalco, en la sectorización de la red hídrica que se tiene proyectada para el 2024 y con ello se concluyan las acciones y trabajos iniciados. Estas acciones tendrán como resultado que el vital líquido sea aprovechado de una manera más eficiente, justa y equitativa, además de garantizar que el servicio de agua potable llegue a todas las colonias que históricamente han padecido por la falta de este recuso tan importante para todas las personas que habitamos en Azcapotzalco.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Constitución Política de la Ciudad de México, prevé y garantiza el derecho humano al agua, así como el saneamiento establecido, el cual se encuentra previsto en el artículo 9 letra F. que a la letra señala lo siguiente

“Artículo 9

Ciudad solidaria

...F. Derecho al agua y a su saneamiento

- 1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.*
- 2. La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. Se incentivará la captación del agua pluvial.*
- 3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.”*

SEGUNDO.- En cuanto a las obligaciones, facultades y atribuciones de las autoridades de la Ciudad de México, se prevé en el artículo 16 letra B de nuestra Constitución Política de la Ciudad de México, lo siguiente:

“Artículo 16

Ordenamiento territorial

B. Gestión sustentable del agua

1. Las autoridades de la Ciudad de México garantizarán la disposición y distribución diaria, continua, equitativa, asequible y sustentable del agua, con las características de calidad establecidas en esta Constitución.”

Es así que se regula la existencia de un organismo público como el Sistema de Aguas de la Ciudad de México para coordinar las acciones en materia de agua y garantizar el suministro del vital líquido en las demarcaciones de la Ciudad de México que en el orden constitucional señala que:

“...4. El servicio público de potabilización, distribución, abasto de agua y drenaje será prestado por el Gobierno de la Ciudad a través de un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, coordinará las acciones de las instituciones locales con perspectiva metropolitana y visión de cuenca. Este servicio no podrá ser privatizado”

TERCERO.- La Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua en la Ciudad de México en su Artículo 5 reconoce el derecho humano al agua y la forma de operación del suministro, como establece la propia Ley:

“Artículo 5º. Toda persona en la Ciudad de México, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua potable disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley.”

Además, en el caso hipotético de un recorte en el suministro del agua, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México se encuentra facultado en el mismo artículo para hacerlo bajo los supuestos que establece la Ley con el objetivo de no coartar con el

derecho humano al acceso al vital líquido como se señala en el siguiente párrafo del mismo artículo:

“...Cuando se suspenda el servicio de suministro de agua, en caso de uso doméstico, de acuerdo con lo previsto en esta Ley, las autoridades garantizarán el abasto de agua para consumo humano a quienes se encuentren en este supuesto, mediante la dotación gratuita a través de carros tanques, hidrantes provisionales o públicos distribuidos en las demarcaciones territoriales, de la Ciudad de México o garrafones de agua potable, conforme a criterios poblacionales, geográficos, viales, de accesibilidad y de equidad determinados por el Sistema de Aguas.

La suspensión o restricción del suministro de agua ordenada por el Sistema de Aguas, se sustenta en los criterios establecidos en el párrafo anterior, salvaguardando, en todo momento, el derecho al acceso de agua para consumo humano.”

CUARTO.- Sobre las obligaciones de las Autoridades para suministrar el agua potable, en este caso el Sistema de Aguas de la Ciudad de México se señala en la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México que prevé lo siguiente:

*“**Artículo 6.** Artículo 6°. En la formulación, ejecución y vigilancia de la política de gestión integral de los recursos hídricos, las autoridades competentes observarán los siguientes principios:*

... IX. Las autoridades tienen la obligación (sic) apoyar a aquellas personas que tienen dificultades para acceder al suministro de agua;”

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), PARA QUE LOS TRABAJOS DE “SECTORIZACIÓN DE LA RED HÍDRICA” CONTINÚEN EN LO QUE RESTA DEL 2023 EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO; Y ADEMÁS SE INCLUYA A LA MISMA PARA EL 2024. CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE EL SERVICIO DE AGUA POTABLE LLEGUE A TODAS LAS ZONAS DE LA CAPITAL.

ATENTAMENTE



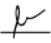



DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESENDIZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

*Dado en el Recinto Legislativo de Donceles
a los 06 días del mes de junio de 2023*

Título	Dip Nancy Nuñez PA utorización
Nombre de archivo	Oficio 073 y 074-...ECTORIZACION.docx
Identificación del documento	6a99cda2a67416912b36f56b84a1d012d32c11be
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	05 / 06 / 2023 17:53:45 UTC	Enviado para su firma a Dip Nancy Marlene Nuñez Reséndeiz (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx) por nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx IP: 187.190.207.48
 VISUALIZADO	05 / 06 / 2023 17:53:50 UTC	Visualizado por Dip Nancy Marlene Nuñez Reséndeiz (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.207.48
 FIRMADO	05 / 06 / 2023 17:54:07 UTC	Firmado por Dip Nancy Marlene Nuñez Reséndeiz (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.207.48
 COMPLETADO	05 / 06 / 2023 17:54:07 UTC	El documento se ha completado.